LA CIUDAD JARDÍN DE CARTAGENA. PROTECCIÓN, VALORACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS CONJUNTOS DE CASAS BARATAS EN EL CONTEXTO DE LA LEGISLACIÓN DE PATRIMONIO Y EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

José Francisco López Martínez, Historiador del Arte. Servicio de Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Turismo.

Superada la visión reduccionista sobre el patrimonio artístico, articulada en torno al concepto de monumento, la valoración de la ciudad histórica en su conjunto puso de relieve la cuestión de las tipologías y el estudio de la propia idea de ciudad como tal.

El desarrollo de la planificación urbanística, en relación con los nuevos problemas de salubridad ocasionados por el crecimiento urbano propio de la era industrial, propició la formulación de diferentes propuestas, más experimentales unas y más prácticas otras, encaminadas, principalmente a solucionar la necesidad de una vivienda digna para las clases trabajadoras.

Desde los primeros momentos, sin embargo, ya se tuvo en cuenta lo negativo que podría resultar establecer barrios exclusivamente para obreros. En el Congreso Nacional de Arquitectos celebrado en 1881, a la vista de las consecuencias en cuanto a enfrentamiento de clases sociales que ya habían provocado algunas experiencias de este tipo acometidas en otros países europeos, se propugnaba la convivencia en los mismos edificios de elementos de distintas clases sociales, estableciendo una división vertical.

No obstante, las necesidades imperiosas de vivienda, los ensanches urbanos, la necesidad de cercanía a los centros de trabajo de los obreros, y la disponibilidad de nuevos medios de comunicación, fueron favoreciendo la promoción de actuaciones urbanísticas denominadas «casas baratas», en sus diferentes formas: de expansión de núcleos de población ya consolidados, de ciudades satélites, y de más o menos inspiración en el modelo inglés de ciudad jardín.



Figura 1. Cartagena. La Ciudad Jardín.

Con el advenimiento de la Dictadura de Primo de Rivera (13 de septiembre de 1923 – 28 de enero de 1930), la política de casas baratas recibe un nuevo impulso con el Real Decreto Ley de 10 de octubre de 1924, por el que se establecía la concesión de exenciones tributarias, primas a la construcción, préstamos del Estado a interés reducido y otros beneficios. Por el R. D. de 29 de julio de 1925 se ampliaba el número de beneficiarios de las casas baratas:

«Para que la clase social más numerosa posea en propiedad la casa donde vive, se promulgó el Decreto Ley de casas baratas, que alcanza a los más modestos, a aquellos que necesitaban de un auxilio más directo del Estado y todas las ventajas compatibles con su capacidad económica, al objeto de que tutelados con generosa y amplia protección alcancen las mejoras de sus destinos, conduciéndoles al goce un hogar propio donde encuentra el grato y apetecible remanso que conforta al espíritu tras la aspereza diaria, a la vez que incita con mayor entusiasmo a desarrollar nuevas energías y más intensas actividades.

El presente Decreto Ley se consagra a la ampliación de esos beneficios a la clase media, tan necesitada de la acción tutelar del Estado, y dentro de ella, de un modo más especial, a los que con la pluma, con el cultivo de las Artes bellas o con su cotidiano servicio en los Departamentos oficiales enaltecen a la Patria, rindiéndole el tributo de sus obras y la luz de sus inteligencias.»

Es en este contexto en el que Don Alfonso Torres, Alcalde de Cartagena con el advenimiento de la dictadura de Primo de Rivera, desarrolló un importante programa de reformas urbanísticas y grandes obras públicas. Con ello, a la par que sanear el casco de la ciudad, según las tendencias higienistas de la época, y poner en marcha definitivamente el Ensanche, se pretendía solucionar el problema de la escasez de vivienda y paliar el paro obrero.

Del diario *Cartagena Nueva* del 1 de enero de 1928 entresacamos las intenciones en este sentido del programa municipal para el nuevo año:

«[...] Enumera [el alcalde] estos proyectos y dice que son: la terminación de las obras del Mercado de abastos, la urbanización del Molinete, demoliendo parte de dicho monte hasta alcanzar una rasante fácil y dando el aspecto de ornato y de higiene que requiere esta zona que se encuentra en el corazón de la ciudad, y podría ser el enlace de sus principales arterias, en vez de ser como ahora un arrabal inmundo; la apertura de la calle prolongación de la de San Miguel a enlazar con la de Joaquín Costa; la completa urbanización de la primera zona del Ensanche, a fin de fomentar la edificación y poder suplir lo que se suprima en el interior por apertura o ensanche de calles; y por último, la construcción de núcleos de casas baratas para obreros, de tipos análogos a las construidas en otras ciudades europeas, de modo que tengan habitaciones amplias y con abundancia de luz y ventilación, disponiendo de una pequeña porción de tierra para disfrute de auxilios domésticos que sólo así son posibles, fomentando con ello la salubridad de las clases humildes. Para este objeto contaríamos con el auxilio económico del Estado».

Esta iniciativa municipal de promover la construcción de casas baratas era alabada por el *Diario de Cartagena* [3 de enero de 1928]:

«Y entre todos los proyectos el que más nos ha agradado es la construcción de casas baratas que pretende el señor Torres y que sería la mejora ideal para nuestro pueblo, falto de viviendas habitables, en condiciones higiénicas y en condiciones asequibles de rentas para nuestra población, donde las apariencias podrán equivocas al que nos visite rápida y superficialmente, pero donde no hay dinero bastante para sostener un plan de vida cara, y el alquiler disparatado de la mayoría de nuestras casas desequilibra el presupuesto familiar en cuantos no gozan sueldos de muchos miles de pesetas, que son la mayoría de los que habitan en Cartagena».

Interesante resulta el hecho de que las reformas urbanísticas no se limiten a desarrollar el Ensanche sino que acometan una serie de actuaciones que hoy llamaríamos de «reforma interior», persiguiendo la integración de zonas que a pesar de ser centrales en cuanto al plano, eran de hecho marginales por su estructura urbana y social; por otra parte, se acometen labores de apertura de calles o ensanche de las existentes con el fin de lograr la integración del casco histórico en el desarrollo moderno de la ciudad. Finalmente, la construcción de las «casas baratas»

aparece como la gran oportunidad de poner en práctica en una zona totalmente nueva, las teorías urbanísticas y sociales que animaban el proyecto de ensanche y saneamiento. La necesidad de todas estas obras se justifica además por ser una forma de solucionar el problema del paro.¹

Proyectos y actuaciones en materia de casas baratas ya existían en Cartagena, debidos a la iniciativa particular. Entre los más importantes, debemos señalar el de la cooperativa *La Conciliación*, en el barrio de La Concepción, en la zona de enlace con el recinto histórico de la ciudad y junto al Arsenal.

Otra experiencia interesante resultó la sociedad *El Trabajo*, que se acogió al programa de casas baratas para la construcción de un grupo de viviendas en el barrio de San Antón.

Sin embargo, estas iniciativas resultaban insuficientes, por lo que se demandaba la intervención pública.²

Constituida la correspondiente comisión municipal, se examinó, en un primer momento, el proyecto realizado en 1923 por el arquitecto municipal, Lorenzo Ros; proyecto que comprendía la costrucción de 119 casas para obreros en el barrio de Santa Lucía y 246 al sur del barrio de Peral. Tanto este proyecto como el de La Conciliación argumentaban para su emplazamiento la cercanía a las zonas industriales, como eran las fábricas de desplatación o del cristal, entre otras, en el caso de Santa Lucía, junto al puerto comercial; o la fundición Frigard y otras instalaciones industriales, o el mismo Arsenal, en el caso del barrio Peral y de La Concepción, respectivamente. Además, todos contaban con la ventaja de crecer al amparo de un núcleo de población ya consolidado, beneficiándose por tanto de sus infraestructuras de servicios y comunicaciones con el núcleo de la ciudad. Por otra parte, la ubicación de estos barrios en promontorios se argumentaba como un factor a favor de sus condiciones higiénicas.

Sin embargo, la comisión municipal decidirá la construcción de una «ciudad satélite», de acuerdo con el proyecto presentado por la compañía CISA, en terrenos del Ensanche. Independientemente de motivaciones de carácter especulativo que aconsejaran esta ubicación a 600 m de la línea de muralla, con la necesidad, por tanto, de llevar hasta esa zona las infraestructuras de urbanización –atravesando otra intermedia de propiedad particular–³, esta decisión suponía un decisivo impulso a la zona del Ensanche, comprendida entre la ciudad y los barrios extramuros de San Antón y Peral, con los que conectaba la barriada de casas baratas proyectada. Las edificaciones en el Ensanche eran todavía escasas y, de este modo, se incentivaba la construcción particular mediante una intervención pública de gran envergadura,

Otro de los argumentos esgrimidos por el Ayuntamiento para no llevar a cabo el primitivo proyecto municipal era el que en el citado proyecto sólo se atendían las necesidades de la clase obrera, entendiendo la comisión que «... juntamente con los obreros, debían atenderse las necesidades de los empleados, dependientes, jubilados, pensionistas, modestos comerciantes e industriales y hasta incluso oficiales y clases del Ejército y la Armada»,⁴ de acuerdo con el anteriormente referido R. D. de 1925.

Defendiéndose de los ataques recibidos tras la dictadura, la antigua comisión exponía que a la hora de seleccionar los tipos de casas a construir se convocó un plebiscito al que concurrieron «más de mil quinientos vecinos, haciendo saber cuál era el tipo de vivienda que cada uno deseaba».

Esos ataques venían provocados por el hecho de que los tipos I y J de las casas proyectadas, excedían el coste fijado para poder acogerse a la calificación de casas baratas; y eran precisamente estos tipos los primeros que se habían emprendido. Estos tipos I, J eran los que ocuparían las esquinas y extremos de las grandes manzanas, y que por su composición, volumen y superficie exceden lo que se hubiera considerado en principio una casa barata para asimilarse más al esquema de modesto hotelito unifamiliar en la línea de los que se construían en otras calles del ensanche.

- 1 Cartagena Nueva, 3 de enero de 1928,
- 2 Cartagena Nueva, 12 de febrero de 1928.
- **3** ANDRÉS SARASA, J.L., «El papel de la insalubridad en los costos del crecimiento urbano», en *Papeles* nº 9, Departamento de Geografía. Universidad de Murcia.
- 4 VV. AA., Casas baratas. ¡Ahora hablamos nosotros! Cartagena, 1930.



Figura 2. Modelo J.

El diario La Tierra, el domingo 17 de febrero de 1929, recogía la invitación del alcalde Torres al pueblo de Cartagena, convocándolo a la colocación de la primera piedra:

« Habiendo de celebrarse hoy domingo, a las 4 y ½ de su tarde el acto de colocación de la primera piedra de las obras para la edificación de las Casas baratas, las cuales han de constituir por su número una nueva ciudad, que por acuerdo del Municipio cartagenero ha de construir la Sociedad de Construcciones Inmobiliarias, esta Alcaldía se complace en invitar a este acto al pueblo de Cartagena, que tan vivamente se halla interesado en este asunto desde el primer momento, consciente de la importancia y trascendencia social que para él tiene.

Asistirán al acto una representación del Excmo. Señor Ministro de Trabajo, las autoridades y el Consejo de Administración de la Sociedad Constructora y el Venerable Prelado de la Diócesis cartagenera dará su bendición a esta primera

piedra que habrá de colocarse con la solemnidad de rigor, en la cual nuestro pueblo, con su asistencia, habrá de dar el mayor esplendor a la ceremonia de inauguración de estas obras, que representan un indudable beneficio y adelanto social para nuestra ciudad.»

Un año después, la revista gráfica *Carthago-Nova*, mostraba en doble página el considerable avance de los trabajos, anunciando la inmediata entrega del primer lote de inmuebles, constituido por cincuenta viviendas.

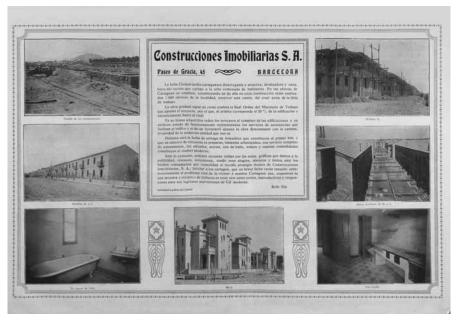


Figura 3. Revista Carthago-Nova, 1930.

La reciente revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena ha favorecido la reconsideración del patrimonio cultural y la conveniencia de revisar los criterios de valoración y las figuras de protección más pertinentes en cada caso.

En el caso de la barriada de casas baratas, la propuesta presentada por el equipo redactor de la revisión del Catálogo planteaba la protección con grado 3 para las viviendas en esquina de la Ciudad Jardín. Esta propuesta incidía en el valor patrimonial de las citadas viviendas como objetos arquitectónicos aislados, atendiendo a su mayor volumen y los detalles compositivos más o menos pintorescos. Mientras, el resto del barrio de casas baratas, de la denominada *Ciudad Jardín*, quedaba totalmente ignorado.

Por contra, en el Servicio de Patrimonio Histórico se consideró que no era lo más adecuado aplicar un criterio de protección monumentalista, de elemento aislado de su contexto, a una arquitectura cuyo principal valor patrimonial reside en el interés de conjunto de la histórica promoción de Casas Baratas. En este sentido, se propuso la inclusión de una ficha general del conjunto de la Ciudad Jardín, en una planificación consecuente con la preexistencia de la ficha 16.211, elaborada por el Ministerio de Cultura en 1979, otorgándole al conjunto del barrio un grado de protección 3. En la referida ficha 16.211 se especifica que:

- Es un típico barrio en cuadrícula de los años 20, con la particularidad de poseer una edificación de tipo residencial unifamiliar de tipología uniforme.
- Está sufriendo una transformación acelerada en parte de la edificación que está sustituyendo lo existente por bloques en las avenidas perimetrales.



Figura 4. Detalle columna helicoidal de ladrillo.

De acuerdo con lo ya señalado en 1979, la propuesta del Servicio de Patrimonio Histórico plantea la necesidad de que la ficha de catálogo del conjunto de la Ciudad Jardín delimite el ámbito del barrio, describiendo las características definitorias en cuanto a trama urbana y tipología de la edificación, y diferenciando entre vivienda aislada, adosada y en hilera (distinguiendo a su vez entre los distintos tipos). En las condiciones de actuación recogidas en la ficha se señala la necesaria conservación de la trama urbana, la conservación de los inmuebles originales (que contarán con ficha individualizada), y la conservación de la tipología de edificación (con ficha individualizada o por conjuntos de igual tipo). La conservación de la tipología de edificación debe establecerse primando la conservación y rehabilitación frente a la sustitución, y para el caso de la sustitución debe fijarse la conservación y rehabilitación frente a la sustitución, y para el caso de la sustitución debe fijarse la conservación de las característricas principales de la edificación, como son la alineación a fachada, la cubierta a dos aguas, el mantenimiento de los volúmenes generales, la continuidad con los inmuebles medianeros (altura y vuelo de cornisa, pendientes y cumbrera de la cubiertas, alineación interior de patio de manzana, al menos en planta primera, siendo admisible ampliaciones en planta baja si la edificabilidad así lo permite) y fijar unas condiciones estéticas que mantengan las características ambientales del barrio (revestimiento continuo de las fachadas, material de la cubierta...). Las sustituciones que se han producido en algunos casos aislados sin respetar los parámetros indicados han resultado en un impacto negativo en el mantenimiento del carácter del conjunto de la Ciudad Jardín, circunstancias que una correcta catalogación y las condiciones de actuación señaladas deben evitar.

Los límites del área protegida por la ficha de catálogo de la Ciudad Jardín serían los establecidos por el polígono que se señala en los planos adjuntos, y que vendría delimitado por las calles Alfonso X el Sabio, Ramón J. Sénder, Almirante Baldasano, Picasso, Jorge Juan, Carmen Conde, Picasso, Poeta Miguel Hernández y Santiago Ramón y Cajal.

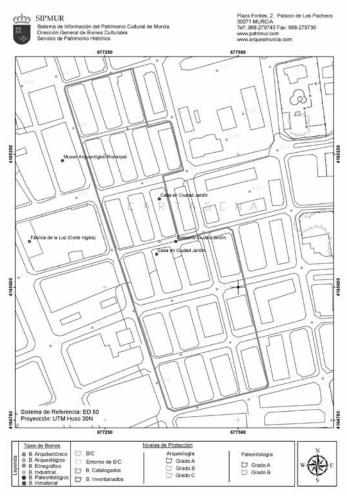


Figura 4. Delimitación del área protegida.

El catálogo propuesto inicialmente presentaba, como dijimos, fichas individualizadas exclusivamente de las viviendas en esquina, protegidas con grado 3. En este sentido, se hace necesaria la catalogación de las restantes tipologías que conforman la Ciudad Jardín. Por tanto, al igual que se ha realizado con las viviendas con torre en esquina, se debe realizar una ficha del resto de viviendas originales del barrio, diferenciando a cuál de las tipologías recurrentes pertenecen y otorgándoles un grado de protección 3. En la ficha se habrá de consignar las modificaciones o elementos distorsionantes que presente la vivienda actualmente con respecto al modelo original. Las viviendas actuales que fueran resultado de la sustitución de la vivienda original quedarían excluídas de la catalogación.

Con estas medidas de catalogación y protección se pretende asegurar la imagen de conjunto de este interesante testimonio de una de las experiencias urbanísticas más características del primer tercio del siglo pasado, persiguiendo

otorgarle al barrio una calidad ambiental basada en su carácter de conjunto, principal valor patrimonial de la Ciudad Jardín cartagenera.